

XXXIX International Annual Meeting Santander



European Academy
of Management and Business Economics

UC | Universidad
de Cantabria

11-13 Junio 2025



Análisis comparativo entre las Normas Técnicas de Auditoría resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES) y la Norma Internacional de Auditoría para Entidades Menos Complejas (NIA-EMC). Una propuesta para su estudio

Manuela Cañizares Espada
manuela.canizares@udima.es
Patricia Víctor-Ponce
patricia.victor@udima.es

María Pilar García Giménez
mariapilar.garcia@udima.es
Ana Lejárraga García
anamaria.lejarraga@udima.es

1. MOTIVACIÓN E INTRODUCCIÓN

¿Por qué este estudio?

- ✓ **Predominio de las PYMEs**
 - El **99,8 %** del tejido empresarial compuesto por Pymes (Ministerio de Industria y Turismo, 2024).
 - **La normativa de auditoría sigue diseñada para entidades de mayor tamaño y complejidad.**
- ✓ **Tensión normativa creciente**
 - Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES) no diferencian entre grandes y pequeñas entidades.
 - **Sobrecarga normativa para las PYMEs**, dificultades para cumplir requisitos (no se ajustan a su realidad).
- ✓ **Emergencia de soluciones internacionales**
 - El IAASB aprueba en 2023 la **NIA-EMC**, norma específica para entidades menos complejas.
 - En España, **el ICAC aún no ha decidido su adopción**, generando debate entre profesionales y organismos reguladores.
- ✓ **Brecha investigadora**
 - **Escasa literatura empírica** sobre la adecuación del marco actual a las necesidades de auditoría de las PYMEs.
 - Este trabajo responde a esa brecha, proponiendo un análisis comparado y diseñando un instrumento para recoger las percepciones del sector.

2. Contexto Normativo: una evolución sin diferenciación

Normativa de auditoría en España

- **Marco general unificado:** Las **NIA-ES** (adaptación española de las ISAs) son de **aplicación obligatoria a todo tipo de entidades**, independientemente de su tamaño o complejidad.
- **Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas** y su Reglamento (RD 2/2021) **no establecen una norma específica para PYMEs** o entidades menos complejas.
- Diferencias solo **operativas** (menor carga documental o simplificación de controles), **no normativas**.

Iniciativas internacionales

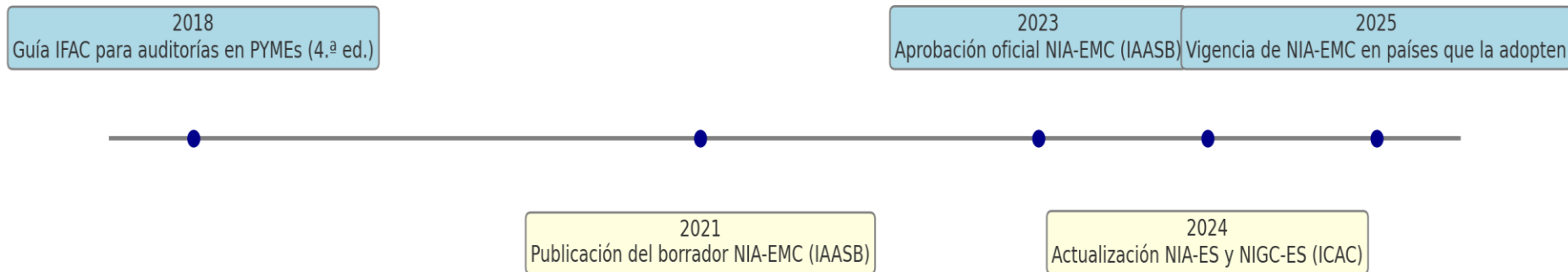
- Desde 2018: guías específicas para auditorías en PYMEs (IFAC).
- **Diciembre 2023:** el IAASB aprueba oficialmente la **NIA-EMC** (International Auditing Standard for Less Complex Entities), norma específica para auditorías en EMC: Diseño modular, enfoque proporcional y aplicación más eficiente, sin perder calidad.

Situación en España

- El **ICAC aún no ha adoptado** la NIA-EMC.
- Posturas **divergentes entre los organismos profesionales:**
 - REA-CGE:** apoya su implantación por eficiencia y simplificación.
 - ICJCE:** manifiesta reservas sobre sus efectos en la profesión (doble vía, presión en precios, etc.).

Contexto Normativo: una evolución sin diferenciación

Línea de tiempo: evolución normativa en auditoría para EMC



¿Por qué una norma específica para entidades menos complejas?

1. Características distintivas de PYMEs y EMC

- Control interno simple o inexistente.
- Contabilidad externalizada con recursos limitados.
- Alta concentración de propiedad y dirección.
- Procesos menos estructurados, uso de herramientas básicas.

2. Limitaciones del marco actual

- Las NIA-ES son exigentes en documentación, procedimientos y formalismos.
- Aplicación **no está escalada** a la realidad de las PYMEs: **incrementa los costes y reduce la eficiencia** de las auditorías voluntarias.

3. Literatura especializada lo respalda

- Desde **Page (2007)** hasta **Haapamäki y Mäki (2024, 2025)**, se defiende la creación de normas adaptadas para este tipo de entidades.
- Riesgo de perder calidad o independencia **no justifica el mantenimiento del “one-size-fits-all”**.
- Estudios muestran que las PYMEs auditadas mejoran su acceso al crédito, condiciones financieras y confianza del mercado.

4. NIA-EMC como respuesta adecuada

- Misma garantía de calidad con un **enfoque proporcional**.
- No se trata de una auditoría “menor”, sino de una auditoría ajustada al **riesgo y complejidad real**.

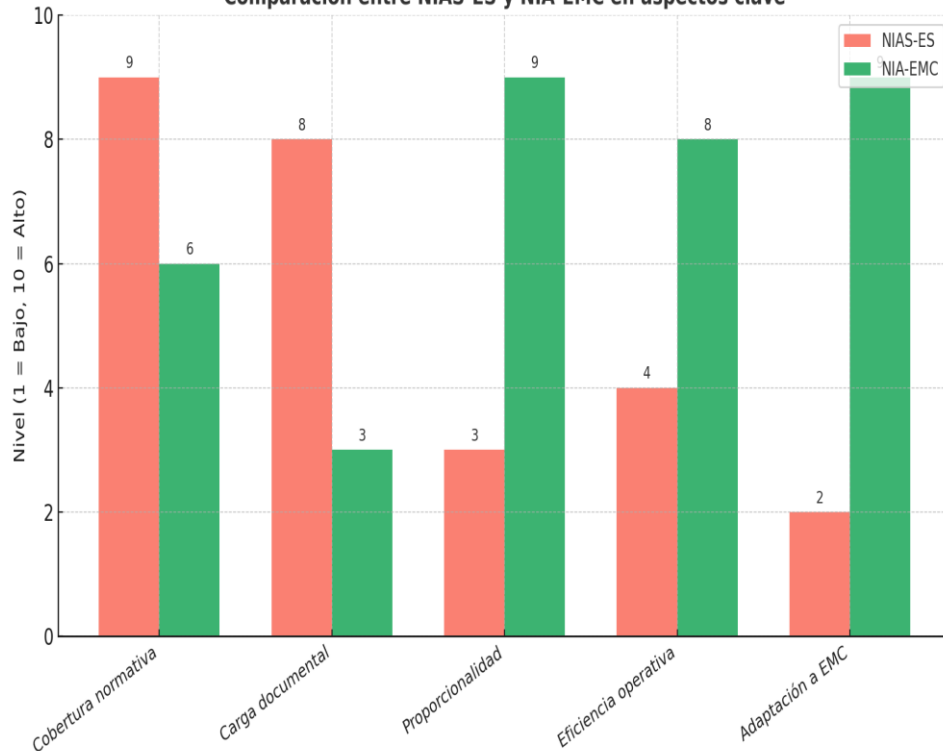
4. Análisis comparativo: NIAS-ES vs. NIA-EMC

Dos enfoques, un mismo objetivo: calidad en la auditoría

	NIAS-ES	NIA-EMC
Ámbito de aplicación	General, sin distinción por tamaño o complejidad	Específica para EMC, con exclusiones claras
Estructura normativa	36 normas individuales agrupadas por bloques temáticos	10 partes modulares siguiendo el flujo de auditoría
Nivel de formalismo	Alto: requerimientos extensos, documentación detallada	Adaptado: requisitos simplificados según la realidad de la EMC
Documentación	Mismo estándar para todas las entidades	Permite menor carga documental, manteniendo trazabilidad
Control interno	Basado en estructuras formales y separación de funciones	Admite entornos más informales y centralizados
Riesgo de auditoría	Evaluación estándar	Enfoque ajustado a la complejidad real de la entidad
Auditoría de grupo	Permitida, con altos requisitos de coordinación	Limitada a ciertos casos, no recomendada para estructuras complejas

4. Comparación entre NIAS-ES y NIA-EMC en aspectos clave

Comparación entre NIAS-ES y NIA-EMC en aspectos clave



Dimensión	NIAS-ES	NIA-EMC	Justificación
Cobertura normativa	9	6	Las NIAS-ES cubren todos los escenarios posibles, incluidas entidades cotizadas. La NIA-EMC está restringida a EMC y con exclusiones claras.
Carga documental	8	3	Las NIAS-ES exigen documentación extensa; la NIA-EMC permite simplificación y agrupación de evidencias, según complejidad.
Proporcionalidad	3	9	Las NIAS-ES aplican una lógica uniforme; la NIA-EMC incorpora criterios adaptados (estructura, funciones, tecnología, etc.).
Eficiencia operativa	4	8	Las NIAS-ES requieren recursos que muchas EMC no tienen; la NIA-EMC busca reducir la carga innecesaria sin perder calidad.
Adaptación a EMC	2	9	Las NIAS-ES sólo incluyen notas orientativas; la NIA-EMC está íntegramente pensada para estas entidades.

5. Diseño del cuestionario y fase empírica

¿Qué queremos saber?

RQ1. ¿Qué opinan los auditores sobre la necesidad de una norma diferenciada para EMC?

RQ2. ¿Perciben ventajas, barreras o riesgos en la posible adopción de la NIA-EMC en España?

Diseño metodológico

Población objetivo:

• 5.030 miembros del ROAC (3.651 personas físicas y 1.370 sociedades).

Muestra representativa:

• Nivel de confianza: 95 %

• Margen de error: 3 %

• Tamaño mínimo: 195 respuestas

Enfoque mixto:

• Preguntas cerradas (cuantitativas) + abiertas (cualitativas)

Proceso de elaboración (Completado)

1. Revisión normativa y bibliográfica especializada
2. Redacción de ítems por parte del equipo investigador
3. Validación y revisión iterativa en equipo
4. Prueba piloto con **5 auditores expertos** en PYMEs
5. Ajustes finales antes del lanzamiento de la encuesta

¿Qué aporta este estudio?

1. Diagnóstico claro

El marco normativo español **no contempla una regulación diferenciada para EMC**, supone una carga innecesaria para muchas auditorías de pymes.

2. Alternativa viable y alineada con estándares internacionales

La **NIA-EMC** ofrece una **solución proporcional**, ya adoptada por otros países, que permite mantener la calidad reduciendo los costes de cumplimiento.

3. Relevancia práctica y académica

Este estudio **compara en profundidad** ambas normas, aportando un **instrumento validado** para conocer la opinión del sector profesional.

4. Próximos pasos

Lanzamiento del cuestionario a la muestra seleccionada del ROAC.

Análisis empírico de las respuestas, que permitirá enriquecer el debate normativo con base en evidencia real.

¡Gracias!

¿Preguntas?

Manuela Cañizares

Docente e Investigadora de UDIMA
manuela.canizares@udima.es

